



Cerro Sombrero, 21 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 395/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado del equipaje e instrumentos musicales de artistas que participaran del Festival Ranchero 2012 en la Comuna de Primavera.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ,** Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 21 y 22 de Noviembre para el traslado del equipaje e instrumentos musicales de artistas que participaran del Festival Ranchero 2012 en la Comuna de Primavera. Se trasladara de ida en vehículo municipal placa patente BVVD-63 y de vuelta en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
21	11	2012	35,123			35,123
22	11	2012			14,049	14,049
TOTAL						49,172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/